

"2011, Año del Turismo en México"

Unidad de Coordinación con Entidades Federativas,
Dirección General Adjunta de Planeación, Financiamiento y
Vinculación con Entidades Federativas

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

OFICIO No. 351-A-PFV-01011 FECHA 29 de Septiembre de 2011

C. CLEMENTE SÁNCHEZ MERAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN DE CORONA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SOLICITUD

REFERENCIA OFICIO No. S/N	FECHA DE SOLICITUD
FECHA DE RECEPCIÓN S. H. C. P. 20 DE SEPTIEMBRE de 2011	28 de agosto de 2011

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Convenio Modificatorio		
FECHA DEL DOCUMENTO	26 DE AGOSTO DE 2011		
No. DE INSCRIPCIÓN	Conservará el No. 304/2011	DE FECHA	03 de Agosto de 2011
FECHA DE REGISTRO.	29 de septiembre de 2011		

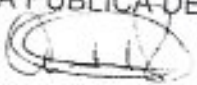
DATOS DEL CRÉDITO

DEUDOR DIRECTO	Municipio de Tampamolón de Corona, Estado de San Luis Potosí
ACREEDOR	Bansi, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple
MONTO DEL CRÉDITO	\$8,114,743.80 (Ocho millones ciento catorce mil seiscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.)
MODIFICACIONES EFECTUADAS	Se modifican las siguientes cláusulas: Segunda (Disposición), Tercera (Comisión), Sexta (Amortización del Crédito), Décima Primera (Obligaciones Financieras), Décima Segunda (Obligaciones de Hacer y No Hacer) y Décima Tercera (Causas de Vencimiento Anticipado).

El presente convenio fue inscrito en el citado registro, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades y municipios efectuarán los pagos de las obligaciones, de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos en sus leyes estatales de deuda, quedando un ejemplar en poder de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y remitiendo 5 ejemplares a la entidad solicitante debidamente inscritos en el multicitado Registro.

Por ausencia del Director General Adjunto de Planeación, Financiamiento y Vinculación con Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 13-D, fracciones VII y VIII y en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS


LIC. ANTONIO MEDELLÍN RUIZ

C.c.p. Gobernador del Estado de San Luis Potosí - Presente.
C.c.p. Secretario de Finanzas del Estado de San Luis Potosí - Presente.
C.c.p. Bansi, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple - Presente.

0601



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Secretaría
de Finanzas

**DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO
DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO**
OFICIO N° SF-DFDCP/144/2011
San Luis Potosí, S.L.P.

CONDICIONES FINANCIERAS:

TASA DE INTERÉS ORDINARIA:	TIIE + 2.5 puntos porcentuales.
TASA DE INTERÉS MORATORIO:	Tasa ordinaria del crédito vigente por 2
PLAZO MÁXIMO:	180 meses, vencimiento al 1 de Diciembre de 2026

AUTORIZACIÓN:

GARANTÍA:	Participaciones federales presentes y futuras que en ingresos le correspondan al Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Garantía Fiduciaria: Convenio Modificador de fecha 26 de agosto de 2011 al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Fuente de Pago establecido en BANSI, S.A. Departamento Fiduciario, como Fiduciario.
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.:	Acta de Cabildo número 25 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de Agosto de 2010.
H. CONGRESO DEL ESTADO:	Decreto número 511 publicado con fecha 18 de enero de 2011, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE


ING. SERGIO ALEJANDRO CERDA LARA
DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO,
DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO

* C.P. Jorge Celso Guerrero, Director General de Ingresos,
Expediente/Consultas

"2011, Año del Bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga Leija".